

DECRETO-N° **415** /2012.
ARICA, **19 ENE 2012**

VISTOS:

- Ordinario N°144**, de fecha 12 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°87**, de fecha 17 de Enero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°1037**, de fecha 17 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"LOS JOVENES OPINAN EN LA RADIO"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: LOS JOVENES OPINAN EN LA RADIO
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de las Of. Comunal de Infancia y Juventud
1.3.-LUGAR	: Por definir
1.4.-FECHA	: Marzo
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 20 a 25 directos y 5.000, radioescuchas de los programas y jóvenes que preparan el programa radial.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUDAMENTOS	: En conjunto con las actividades del verano y del año pasado se han estado haciendo reuniones de protagonismo Infanto juvenil, para lograr colectivamente, que los jóvenes, niños y niñas, vayan descubriendo sus habilidades de trabajo, de descubrimiento de sus intereses, de lo valioso del trabajo de asamblea de reflexión de los niños y jóvenes en torno a lo que los mueve, a como les gustaría mejorar sus vidas, sus poblaciones y sus formas de relacionarse, luego Los pensamientos se plasmaron en palabras, mapas, grafitis y hasta en la necesidad de generar un espacio donde pudieran plasmar sus sueños, la cultura del buen vivir, sus estilos de música y propia jerga, se les quiere ofrecer para ello un espacio radial, que colabore en la realización de esos sueños para que puedan promoverlos hacia la comunidad Ariqueña en su conjunto. Lo anterior dentro del cumplimiento de las funciones municipales consagradas en la Ley 18.695, art. 4°, letras: a), e), k) y l).
III.-OBJETIVO GENERAL	: Favorecer el Protagonismo Infanto Juvenil, mediante la organización y participación de un programa radial Juvenil.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Convocar a los niños, niñas y jóvenes para colectivamente trabajar sobre las ideas que quieran entregar a la comunidad, por medio de un programa radial. -Organizar el programa radial en conjunto con niños y jóvenes. -Distribuir funciones entre los interesados en la propuesta radial. - Preparar los temas que se plantearan en el espacio radial. -Selección de música del espacio radial. - Realizar los programas de radio, hecho por los propios jóvenes.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: ☒ Alcalde de Arica ☒ Director Desarrollo Comunitario. ☒ Radio Ariqueña ☒ Of. Comunal de la Infancia ☒ Red Infanto Juvenil de Infancia y Juventud									
	Requerimientos Materiales:									
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Arriendo de un espacio radial de amplia cobertura por una semana</td><td>350.000</td></tr><tr><td>Locomoción para llevar a grupos a la radio</td><td>150.000</td></tr><tr><td>Total IVA incl.</td><td>500.000</td></tr></table>		CONCEPTO	TOTAL	Arriendo de un espacio radial de amplia cobertura por una semana	350.000	Locomoción para llevar a grupos a la radio	150.000	Total IVA incl.	500.000
	CONCEPTO	TOTAL								
Arriendo de un espacio radial de amplia cobertura por una semana	350.000									
Locomoción para llevar a grupos a la radio	150.000									
Total IVA incl.	500.000									
Valor del programa hasta \$ 500.000, Imp. Incluido										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Se debe imputar de acuerdo al cuadro siguiente:								

IMPUTACIÓN:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
ESPACIO RADIAL	215.22.07.001.002	Contratos, radio, TV y otros	A.G.Nº 5, PROG. RECREACIONALES	350.000
Arriendo de microbuses	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. Nº 5, Programas Recreacionales	150.000
TOTAL \$				500.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley Nº19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/HAR/BCA/emv.



SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA